

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **4308 Aprobación inicial del Proyecto de Ocupación Directa de parte de un vial sito en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia. (Gestión-compensación 010GC17).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 22 de marzo de 2018 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Ocupación Directa de parte de un vial sito en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-SZ4 de Santiago y Zaráiche.

El presente Proyecto afecta a las siguientes parcelas, con una superficie total de 1.625'35 m<sup>2</sup>, propiedad de la mercantil Reyal Urbis, S.A.:

Parcela 1.- Ref. Catastral 3985251XH6038N0001UP. Superficie: 278'68 m<sup>2</sup>. Se reconoce un aprovechamiento urbanístico de 208'68 m<sup>2</sup>t en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia. En esta parcela existe una vivienda cuya indemnización corresponde a D<sup>a</sup> Concepción Caravaca Martínez y hermanos.

Parcela 2.- Ref. Catastral 3985244XH6038S0001JK. Superficie: 380'10 m<sup>2</sup>. Se reconoce un aprovechamiento urbanístico de 285'05 m<sup>2</sup>t en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia.

Parcela 3.- Ref. Catastral 3985215XH6038S0001ZK. Superficie: 859'44 m<sup>2</sup>. Se reconoce un aprovechamiento urbanístico de 644'52 m<sup>2</sup>t en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia.

Parcela 4.- Ref. Catastral 3985248XH6038S0002IL. Superficie: 107'10 m<sup>2</sup>. Se reconoce un aprovechamiento urbanístico de 80,32 m<sup>2</sup>t en la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el art. 226 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Durante el citado plazo los interesados podrán conocer el contenido del expediente en las dependencias del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, ubicado en la 3.<sup>a</sup> planta del edificio sito en Avda. Abenarabi, n.º 1/A, Murcia, de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación, e interesados designados, así como aportar la documentación que estimen oportuna.

Murcia, 22 de junio de 2018.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.